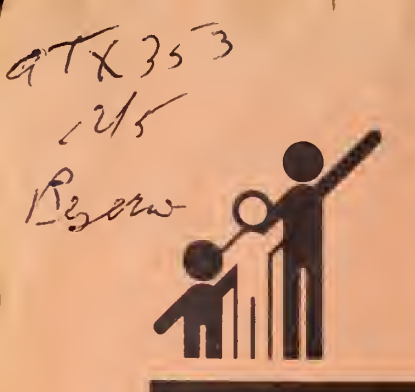


# Programa de Desayunos Escolares

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS
SERVICIO DE ALIMENTOS Y NUTRICION/WASHINGTON, D.C.
Revisado abril de 1980 FNS-84-S

Los niños que asisten a la escuela mal alimentados tienen dificultades para aprender. El Programa de Desayunos Escolares contribuye a proporcionar a todos los niños de las escuelas y de las instituciones residenciales dedicadas al cuidado de los niños, un comienzo saludable de las actividades del día. Los niños provenientes de familias de bajos ingresos pueden tener desayunos gratuitos o al precio reducido de no más de 10 centavos. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ayuda a las escuelas e instituciones a proporcionar desayunos, mediante asistencia en efectivo y en alimentos.

## ESCUELAS E INSTITUCIONES ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Es elegible cualquier escuela primaria pública o privada sin fines de lucro, o secundaria. También son elegibles las instituciones residenciales registradas, públicas o privadas sin fines de lucro, dedicadas al cuidado de los niños, tales como orfanatos, hogares para niños retardados, y albergues transitorios para niños que han abandonado sus hogares.

Las escuelas e instituciones que deseen incorporarse al programa deben estar dispuestas a ofrecer desayunos que se ajusten a las normas federales en materia de nutrición, y a proporcionar desayunos gratuitos o a precio reducido a los niños que no pueden pagar el precio corriente.

## FORMA DE INCORPORARSE AL PROGRAMA

Las escuelas e instituciones interesadas pueden solicitarlo directamente a los organismos que administran el programa en cada Estado. Para obtener el nombre del organismo correspondiente en su Estado, los interesados deben dirigirse por correo a la School Programs Division, Food and Nutrition Service, United States Department of Agriculture, Washington, D.C. 20250.

## REQUISITOS PARA OBTENER DESAYUNOS GRATUITOS O A PRECIO REDUCIDO

Cualquier niño proveniente de una familia que reúna los criterios locales de elegibilidad—basados en el tamaño y el ingreso de la familia—tiene derecho, por ley, de recibir desayunos gratuitos o a precio reducido, siempre que asista a una escuela que participa en el programa.

Todos los años, las escuelas e instituciones participantes envían a los padres y a los medios de difusión, información sobre el programa de desayunos escolares. En la misma se explica a las familias la forma de solicitar los desayunos gratuitos y a precio reducido. Los maestros, directores o funcionarios de las escuelas e instituciones pueden proporcionar mayor información.

## ¿PUEDEN TODOS LOS NIÑOS RECIBIR DESAYUNOS CUANDO SU ESCUELA O INSTITUCION PARTICIPA EN EL PROGRAMA?

Sí. Las escuelas e instituciones participantes deben ofrecer desayunos a todos los niños. Además, las escuelas no pueden obligar a un niño a sentarse solo, comer una merienda diferente, o servirse en una

línea distinta o a distintas horas, por causa de su raza, color, origen nacional, o por el hecho de no poder pagar. Si dentro del Programa de Desayunos Escolares, algún niño recibe un tratamiento injusto, sus padres deben enviar una notificación detallada al Secretary of Agriculture, en Washington, D.C. 20250.

## ORIGEN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa de Desayunos Escolares comenzó como programa piloto dentro de la Ley de Nutrición Infantil de 1966. Estuvo dirigido a las escuelas a las que asiste un elevado número de alumnos pobres y a las escuelas que atienden niños que deben recorrer largas distancias para asistir a clase. Desde 1966, el Programa de Desayunos Escolares se ha extendido por ley a todas las escuelas. En octubre de 1975, la Ley Pública 94–105 convirtió al Programa de Desayunos Escolares en un programa permanente.



Los Programas de Nutrición Infantil del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos se aplican a todos los niños, independientemente de su raza, color, u origen nacional.